

25X1

Next 3 Page(s) In Document Exempt

PARTIDO DEL PUEBLO

Approved For Release 2005/04/22 : CIA-RDP83-00415R005700110001-5

Manifiesto al Pueblo y al Ejército del Perú

25X1

EL COMITÉ NACIONAL DE ACCIÓN DEL PARTIDO DEL PUEBLO desea hacer en este documento una exposición analítica, serena y objetiva, pero, a la vez, rotunda y enérgica, del significado de los hechos que han venido sucediéndose desde el 10 de junio de 1945 hasta mayo de 1950. Acaso, en ninguna etapa de la vida política del país, se ha experimentado los aspectos negativos y sombríos de nuestra patria con recordamiento más violento, y, también, acaso, tampoco en ninguna otra, se ha analizado hasta un grado más egregio las virtudes positivas y creadoras de nuestro pueblo. Vale decir que, antes de adjetivar o calificar, queremos meditar, reflexionar y decir, porque alguna experiencia aleccionadora, con permanente virtud docente, busca de extrañar de las grandiosas, trágicas y vergonzosas portadas que son hoy a nuestro país al paso de estos dieciséis meses que han sido una recordada, más y, otra vez, a fondo, el dispositivo de una facción militar. Sólo a la larga, la educación política de un pueblo. (Siempre la razón y el pensamiento han sido, en el balance de la historia, más constructivos que las fuerzas movilizadas únicamente por condiciones y sentimientos interiores).

EL ENSAYO DEMOCRÁTICO

El 10 de junio de 1945 el pueblo del Perú, ausente siempre de la historia política de la República que había sido dominada, desde la Independencia, por tal o cual facción plutocrática o militar, oligárquica o caudillesca, notificó su presencia, de modo ineluctable, y expresó su decisión de ir hacia una democracia efectiva y auténtica. El aire de la Patria estaba, entonces, cargado de alegría y entusiasmo, de alborozo y de esperanza. Todos creíamos, casi más cual menos, que acababa de superarse una etapa sombría y retrograda de opresión, vergonzosa cadena de sucesivas usurpaciones y dictaduras, y que ingresábamos a una era de legitimidad y libertad política, cuyos valores estaban respaldados por la votación abrumadora de las mayorías nacionales que acababan de expresarse a través de los comicios más íntegros, enervados y libres de la vida republicana.

No pudo ser duradero nuestro optimismo. A los pocos meses de inaugurado el nuevo gobierno, las menguadas facciones del atropello y del privilegio - que se sentían despojadas por el veredicto del sufragio - agazapadas en la sombra, comenzaron a conjurar contra la obra patriótica que se iniciaba. De un lado, en las cuadras de los cuarteles alitando y coordinando golpes militares; y, de otro, en las reuniones nocturnas y en las reuniones de salón, se ensalzaban en horas nocturnas a mujeres y ancianos desvalidos. El objetivo era suscitar el caos, la anarquía y la desconfianza pública. Como acción corroboradora de esta criminal y cobarde agresión, se inició, desde las columnas de la llamada prensa grande ("El Comercio", "La Prensa") una campaña de albanía, (SINIV DE ESTI, ROCH) como la hemos llamado tantas veces, contra el Congreso, el Partido del Pueblo y sus hombres representativos.

El Partido del Pueblo, que había realizado la hazaña inenarrable de agrupar dentro de sus cuadros militantes a una mayoría definida, sin precedente alguno en el país, fue la fuerza principal y decisiva de este nuevo alineamiento nacional que pudo ser el comienzo y la raíz vitalizante de una democracia que nos pusiera al lado de los grandes regímenes democráticos.

Frente a una represión sin cuartel, que no persiguió otro objetivo que el exterminio anegriente de nuestras filas, iniciada en 1950 y que sólo se detuvo a mediados de 1945, el Partido del Pueblo surgió a los comicios de 1945 con la bandera de la paz. Haya de la Torre, en su memorable discurso del 20 de mayo del mismo año, en la Plaza San Martín, olvidando todos los agravios, expresó con rotunda claridad la intención del Partido de cooperar en una obra de conciliación nacional, creando el clima adecuado para una verdadera democracia en que el libre juego de los partidos, por veredicto del sufragio, reemplazara a la política cavernaria de violencia, de fraude y de fuerza que había imperado hasta entonces. En aras de esta conciliación el propio jefe del Partido, dando una muestra de extraordinario desprendimiento personal y para allanar el camino de la realización democrática, renunció a su legítimo derecho ciudadano de presentar su candidatura a la Presidencia de la República, contando, como contaba, con la indiscutible mayoría electoral.

Así surgió, como candidato del Frente Democrático Nacional, el doctor José Luis Bustamante y Rivero que no poseía ninguna fuerza política propia, ni siquiera la de los "QUINOS CONSERVADORES", expresión insultante y curulesca de abogado con que comenzara su tracción al gran movimiento popular que lo exaltó a la Presidencia de la República. El Dr. Bustamante y Rivero no comprendió el gran honor que le hiciera el Partido del Pueblo, que con su sacrificio ejemplar de 15 años había creado esta situación favorable a la cual él fue el primer beneficiario, poniendo en sus manos los destinos del país. Tampoco comprendió la inmensa responsabilidad que asumía como jefe del gobierno, ni menos la esclarecida misión histórica que se le confiaba, gratuitamente, sin antecedentes previos ni méritos públicos conocidos para merecerla.

Desde la época de Piérola, ningún mandatario peruano asumió la primera magistratura de la Nación con un respaldo popular tan poderoso. Los líderes apristas acompañaron al candidato presidencial en su gira política al norte, al centro y al sur de la República, solicitando en nombre del Partido del Pueblo los votos de la ciudadanía y salieron garantes de la sinceridad de sus propósitos. Nada se escatimó para crear el clima necesario al éxito y todos nos aprestamos a colaborar con el nuevo gobierno.

Empero, el beneficiario por excelencia de esta situación que nada había hecho para crearla, no pudo superar sus propias inhibiciones temperamentales ni sus complejos personales inconscientes. Poco a poco fue alejándose del pueblo y con obscada y tallada pertinacia se dedicó a debilitar y quebrar la sólida estructura política que le sostenía. Sería muy difícil, si no imposible, encontrar en la vida de América un caso tan inaudito y estuporizante de HARA - KIMI político.

A mediados de 1947 se hizo ya extensivo el propósito de atropellar y romper el Poder Legislativo. El propio Presidente de la República, desde Palacio, conspiró activamente con el grupo de representantes que pasó a la historia con el apelativo inquisitivo de "ASIDENTES". Sin Ausentes de la Constitución, ausentes de sus obligaciones parlamentarias, ausentes de sus solemnes juramentos, ausentes del mandato del pueblo y ausentes de sus escaños para apañar, a mansalva y por la espalda, a la democracia que debían defender.

Fue en esta oportunidad que se lanzó a la circulación ese disparate peregrino y estulto con la nominación de DICTADURAS PARA MENTARLA. Los tonos que lo factuaron y que estuvieron tan regocijados de su novedad, como si fueran el hallazgo de la pólvara, no se hubieran tomado el trabajo, ciertamente, de revisar un tratado de Derecho Político. Porque si lo hubieran hecho, habrían sabido que las dictas a sólo pueden surgir del magistrado que está a cargo del Poder Ejecutivo y que tiene a su disposición la fuerza pública para intimidar, perseguir y encausar a los ciudadanos o a grupos políticos que se oponen a sus desahos. La única fuerza con que contaba el Partido del Pueblo en el Parlamento era la relativa y esporádica mayoría de sus votos y, mediante ella, aprobaba o desaprobaba las leyes que se debatían. En todas las grandes democracias del mundo. Es por esto, que nadie que tenga bien puesta la cabeza puede hablar hoy, pongamos por caso, de DICTADURA PARA MENTARLA del hoyorismo en Inglaterra que sólo cuenta con una mayoría de 6 a 7 votos sobre sus adversarios, los conservadores.

Paralizado el Congreso, el Presidente Bustamante se precipitó sin vacilaciones ya por los caminos tortuosos de la dictadura. Se reinició la era de los conocidos decretos-leyes, se atropelló la Constitución, se suspendieron varias veces las libertades individuales y sociales, comenzaron los encarcelamientos de los ciudadanos y, por último, culminó esta etapa de su demencia suicida con la convocatoria (EXTRA LEGAL) para sus propios términos a una Constituyente. (El régimen democrático que alentó tantas esperanzas en el corazón del pueblo fue yuzulido en un escorpión de un solo tajo traído y apestado).

Vino, entonces, el fútil levantamiento del Callao, como reacción patriótica de la Marina contra los desafueros del Presidente Bustamante, y, luego, el cuareleso de Arequipa fomentado y financiado por la plutocracia desde 1946 y coordinado por el general Odría, primero desde la sombra y después abierta y desahadamente, desde el Ministerio de Gobierno. Bustamante y Rivero cayó como tenía que caer, sin pena ni gloria, como un pelele insignificante, al cual nadie sostenía ya y que bastó para hundirlo el mero anuncio de la tormenta.

LA CONSPIRACION PLUTOCRÁTICA

Consumada la usurpación de los Poderes Públicos mediante el golpe cuartelario de Arequipa y establecido un régimen político de violencia irrefrenada, el camino estaba llano para movilizar y consumir, a su vez, la antigua, sombría y vasta maniobra conspirativa fraguada contra el Partido del Pueblo y sus hombres representativos, especialmente contra Haya de la Torre, principal forjador y animador del multitudinario movimiento democrático que surgió con fuerza avasalladora en 1945. El objetivo principal era desatrapar, atomizar y disgregar esta gran fuerza política, la única que podía consumar la radical transformación democrática de la República con sus postulados básicos de justicia social.

Los poderosos intereses económicos de las facciones feudales, que detentan en el país todos los privilegios desde comienzos de la vida republicana, con una mentalidad retrazada y medieval no han querido comprender que el mundo ha evolucionado ya hacia una mayor justicia distributiva y que las fuerzas de la "fuerza tienen que ponerse al servicio del pueblo, no decir de las grandes masas mayoritarias de la Nación. Esta configuración mental de las oligarquías plutocráticas del Perú explica con claridad toda la tragedia de nuestra vida política, que ha sido una sucesión ininterrompida de dictaduras, despotismos y tiranías que no han sabido agrimir otro instrumento de gobierno que la represión violenta validadora del poder y más de grado, esbirnismo político.

Estas fuerzas retrazadas, que son el lastre legal que gravita sobre el país, alentaron y financiaron con espléndida la conjura de Arequipa para apoderarse, como lo han hecho, de la totalidad de las divinas y para desmantelar la moneda en abuso de su innabarcable voracidad económica. Habla que exterminar por todos los medios al Partido del Pueblo - la única fuerza poderosa que se opone a estas propósitos - y, de esta manera, la dictadura castrense no tuvo otro programa de gobierno que un programa de venganza contra el Aprismo desposeyendo a millares de empleados, meritorios de sus puestos y colmando las cárceles con millares de presos políticos. (El monstruoso decreto: ley de "Seguridad Interior", dictado después de nueve meses de constante estado de sitio, les pareció el instrumento ideal y más eficaz de represión).

El segundo paso era la demostración de la culpabilidad del Aprismo y de sus hombres más eminentes - validadores de un nefando amor al dinero - en el asesinato de Francisco Graña, crimen sombrío y tenebroso de provocación política que según día habrá de esclarecerse, y en la rebelión del Callao, cuyo proceso si algo ha probado con evidencia ha sido la inculpabilidad de los líderes apristas. Un hecho que ha demostrado paladinamente los propósitos subalternos de venganza y la enajenación eminente de la política de esos procesos, no sólo los esfuerzos inauditos que han desplegado los jueces con consignas del gobierno DR FACHO para implicar en ambos al jefe del Partido del Pueblo don Víctor Raúl Haya de la Torre.

El distate judicial consumado con el enjuiciamiento y condena de los marineros y civiles que se rebelaron el 3 de octubre de 1948 en realidad clamoroso. Juridicamente, en el supuesto que el Presidente Bustamante y Rivero conservara aún su legitimidad constitucional en la fecha de la rebelión, tan culpables eran los marineros que se levantaron en el Callao como los jefes del movimiento de Arequipa. Con la sola diferencia moral que los primeros lo hicieron varonil y valientemente exponiendo sus pechos a las balas en defensa de la Constitución arroslado; en tanto que el general Odría preparó a costa de la miseria y del nombre del pueblo. No pueden haber dos criterios jurídicos distintos para juzgar a dos grupos de rebeldes por el mismo delito, porque entonces se establecería la tiranía y absurda discriminación de que sólo los otros jefes del Ejército tienen el derecho de rebelarse contra los regímenes constitucionales. ¿No han subvertido mentalmente escandaloso que, no obstante la invidiosidad cerril y el crecimiento mental de los hombres que constituyen la Junta Militar, se exhibió un subrepticio y vergonzoso decreto - ley en virtud del cual se coronaron ellos mismos el juicio que los intruso el presidente Bustamante y que no llegó al conocimiento del público porque, deliberadamente, no se insertó en la prensa cotidiana.

No es necesario insistir aquí en los detalles, porque ya está en la conciencia pública, de la infame tramoya judicial que se levantó alrededor del asesinato de Francisco Graña para consumar a serie inocentes, quienes, según se desprende de lo actuado en el mismo proceso, no tuvieron nada, que hacer en el hecho de sangre de la Arequipa. Pocas veces en los años de la historia de este país se han subvertido y vilipendiado los principios fundamentales del derecho, del procedimiento y de la justicia por los intereses de la plutocracia y el régimen de terror. (Aparente, el enjuiciamiento y la sentencia de la opinión pública ya se han producido con suficiente amplitud y en forma definitiva).

Haciendo caso al embuste judicial que se consumaba en los estrados del Tribunal Correccional AD - 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º, 102.º, 103.º, 104.º, 105.º, 106.º, 107.º, 108.º, 109.º, 110.º, 111.º, 112.º, 113.º, 114.º, 115.º, 116.º, 117.º, 118.º, 119.º, 120.º, 121.º, 122.º, 123.º, 124.º, 125.º, 126.º, 127.º, 128.º, 129.º, 130.º, 131.º, 132.º, 133.º, 134.º, 135.º, 136.º, 137.º, 138.º, 139.º, 140.º, 141.º, 142.º, 143.º, 144.º, 145.º, 146.º, 147.º, 148.º, 149.º, 150.º, 151.º, 152.º, 153.º, 154.º, 155.º, 156.º, 157.º, 158.º, 159.º, 160.º, 161.º, 162.º, 163.º, 164.º, 165.º, 166.º, 167.º, 168.º, 169.º, 170.º, 171.º, 172.º, 173.º, 174.º, 175.º, 176.º, 177.º, 178.º, 179.º, 180.º, 181.º, 182.º, 183.º, 184.º, 185.º, 186.º, 187.º, 188.º, 189.º, 190.º, 191.º, 192.º, 193.º, 194.º, 195.º, 196.º, 197.º, 198.º, 199.º, 200.º, 201.º, 202.º, 203.º, 204.º, 205.º, 206.º, 207.º, 208.º, 209.º, 210.º, 211.º, 212.º, 213.º, 214.º, 215.º, 216.º, 217.º, 218.º, 219.º, 220.º, 221.º, 222.º, 223.º, 224.º, 225.º, 226.º, 227.º, 228.º, 229.º, 230.º, 231.º, 232.º, 233.º, 234.º, 235.º, 236.º, 237.º, 238.º, 239.º, 240.º, 241.º, 242.º, 243.º, 244.º, 245.º, 246.º, 247.º, 248.º, 249.º, 250.º, 251.º, 252.º, 253.º, 254.º, 255.º, 256.º, 257.º, 258.º, 259.º, 260.º, 261.º, 262.º, 263.º, 264.º, 265.º, 266.º, 267.º, 268.º, 269.º, 270.º, 271.º, 272.º, 273.º, 274.º, 275.º, 276.º, 277.º, 278.º, 279.º, 280.º, 281.º, 282.º, 283.º, 284.º, 285.º, 286.º, 287.º, 288.º, 289.º, 290.º, 291.º, 292.º, 293.º, 294.º, 295.º, 296.º, 297.º, 298.º, 299.º, 300.º, 301.º, 302.º, 303.º, 304.º, 305.º, 306.º, 307.º, 308.º, 309.º, 310.º, 311.º, 312.º, 313.º, 314.º, 315.º, 316.º, 317.º, 318.º, 319.º, 320.º, 321.º, 322.º, 323.º, 324.º, 325.º, 326.º, 327.º, 328.º, 329.º, 330.º, 331.º, 332.º, 333.º, 334.º, 335.º, 336.º, 337.º, 338.º, 339.º, 340.º, 341.º, 342.º, 343.º, 344.º, 345.º, 346.º, 347.º, 348.º, 349.º, 350.º, 351.º, 352.º, 353.º, 354.º, 355.º, 356.º, 357.º, 358.º, 359.º, 360.º, 361.º, 362.º, 363.º, 364.º, 365.º, 366.º, 367.º, 368.º, 369.º, 370.º, 371.º, 372.º, 373.º, 374.º, 375.º, 376.º, 377.º, 378.º, 379.º, 380.º, 381.º, 382.º, 383.º, 384.º, 385.º, 386.º, 387.º, 388.º, 389.º, 390.º, 391.º, 392.º, 393.º, 394.º, 395.º, 396.º, 397.º, 398.º, 399.º, 400.º, 401.º, 402.º, 403.º, 404.º, 405.º, 406.º, 407.º, 408.º, 409.º, 410.º, 411.º, 412.º, 413.º, 414.º, 415.º, 416.º, 417.º, 418.º, 419.º, 420.º, 421.º, 422.º, 423.º, 424.º, 425.º, 426.º, 427.º, 428.º, 429.º, 430.º, 431.º, 432.º, 433.º, 434.º, 435.º, 436.º, 437.º, 438.º, 439.º, 440.º, 441.º, 442.º, 443.º, 444.º, 445.º, 446.º, 447.º, 448.º, 449.º, 450.º, 451.º, 452.º, 453.º, 454.º, 455.º, 456.º, 457.º, 458.º, 459.º, 460.º, 461.º, 462.º, 463.º, 464.º, 465.º, 466.º, 467.º, 468.º, 469.º, 470.º, 471.º, 472.º, 473.º, 474.º, 475.º, 476.º, 477.º, 478.º, 479.º, 480.º, 481.º, 482.º, 483.º, 484.º, 485.º, 486.º, 487.º, 488.º, 489.º, 490.º, 491.º, 492.º, 493.º, 494.º, 495.º, 496.º, 497.º, 498.º, 499.º, 500.º, 501.º, 502.º, 503.º, 504.º, 505.º, 506.º, 507.º, 508.º, 509.º, 510.º, 511.º, 512.º, 513.º, 514.º, 515.º, 516.º, 517.º, 518.º, 519.º, 520.º, 521.º, 522.º, 523.º, 524.º, 525.º, 526.º, 527.º, 528.º, 529.º, 530.º, 531.º, 532.º, 533.º, 534.º, 535.º, 536.º, 537.º, 538.º, 539.º, 540.º, 541.º, 542.º, 543.º, 544.º, 545.º, 546.º, 547.º, 548.º, 549.º, 550.º, 551.º, 552.º, 553.º, 554.º, 555.º, 556.º, 557.º, 558.º, 559.º, 560.º, 561.º, 562.º, 563.º, 564.º, 565.º, 566.º, 567.º, 568.º, 569.º, 570.º, 571.º, 572.º, 573.º, 574.º, 575.º, 576.º, 577.º, 578.º, 579.º, 580.º, 581.º, 582.º, 583.º, 584.º, 585.º, 586.º, 587.º, 588.º, 589.º, 590.º, 591.º, 592.º, 593.º, 594.º, 595.º, 596.º, 597.º, 598.º, 599.º, 600.º, 601.º, 602.º, 603.º, 604.º, 605.º, 606.º, 607.º, 608.º, 609.º, 610.º, 611.º, 612.º, 613.º, 614.º, 615.º, 616.º, 617.º, 618.º, 619.º, 620.º, 621.º, 622.º, 623.º, 624.º, 625.º, 626.º, 627.º, 628.º, 629.º, 630.º, 631.º, 632.º, 633.º, 634.º, 635.º, 636.º, 637.º, 638.º, 639.º, 640.º, 641.º, 642.º, 643.º, 644.º, 645.º, 646.º, 647.º, 648.º, 649.º, 650.º, 651.º, 652.º, 653.º, 654.º, 655.º, 656.º, 657.º, 658.º, 659.º, 660.º, 661.º, 662.º, 663.º, 664.º, 665.º, 666.º, 667.º, 668.º, 669.º, 670.º, 671.º, 672.º, 673.º, 674.º, 675.º, 676.º, 677.º, 678.º, 679.º, 680.º, 681.º, 682.º, 683.º, 684.º, 685.º, 686.º, 687.º, 688.º, 689.º, 690.º, 691.º, 692.º, 693.º, 694.º, 695.º, 696.º, 697.º, 698.º, 699.º, 700.º, 701.º, 702.º, 703.º, 704.º, 705.º, 706.º, 707.º, 708.º, 709.º, 710.º, 711.º, 712.º, 713.º, 714.º, 715.º, 716.º, 717.º, 718.º, 719.º, 720.º, 721.º, 722.º, 723.º, 724.º, 725.º, 726.º, 727.º, 728.º, 729.º, 730.º, 731.º, 732.º, 733.º, 734.º, 735.º, 736.º, 737.º, 738.º, 739.º, 740.º, 741.º, 742.º, 743.º, 744.º, 745.º, 746.º, 747.º, 748.º, 749.º, 750.º, 751.º, 752.º, 753.º, 754.º, 755.º, 756.º, 757.º, 758.º, 759.º, 760.º, 761.º, 762.º, 763.º, 764.º, 765.º, 766.º, 767.º, 768.º, 769.º, 770.º, 771.º, 772.º, 773.º, 774.º, 775.º, 776.º, 777.º, 778.º, 779.º, 780.º, 781.º, 782.º, 783.º, 784.º, 785.º, 786.º, 787.º, 788.º, 789.º, 790.º, 791.º, 792.º, 793.º, 794.º, 795.º, 796.º, 797.º, 798.º, 799.º, 800.º, 801.º, 802.º, 803.º, 804.º, 805.º, 806.º, 807.º, 808.º, 809.º, 810.º, 811.º, 812.º, 813.º, 814.º, 815.º, 816.º, 817.º, 818.º, 819.º, 820.º, 821.º, 822.º, 823.º, 824.º, 825.º, 826.º, 827.º, 828.º, 829.º, 830.º, 831.º, 832.º, 833.º, 834.º, 835.º, 836.º, 837.º, 838.º, 839.º, 840.º, 841.º, 842.º, 843.º, 844.º, 845.º, 846.º, 847.º, 848.º, 849.º, 850.º, 851.º, 852.º, 853.º, 854.º, 855.º, 856.º, 857.º, 858.º, 859.º, 860.º, 861.º, 862.º, 863.º, 864.º, 865.º, 866.º, 867.º, 868.º, 869.º, 870.º, 871.º, 872.º, 873.º, 874.º, 875.º, 876.º, 877.º, 878.º, 879.º, 880.º, 881.º, 882.º, 883.º, 884.º, 885.º, 886.º, 887.º, 888.º, 889.º, 890.º, 891.º, 892.º, 893.º, 894.º, 895.º, 896.º, 897.º, 898.º, 899.º, 900.º, 901.º, 902.º, 903.º, 904.º, 905.º, 906.º, 907.º, 908.º, 909.º, 910.º, 911.º, 912.º, 913.º, 914.º, 915.º, 916.º, 917.º, 918.º, 919.º, 920.º, 921.º, 922.º, 923.º, 924.º, 925.º, 926.º, 927.º, 928.º, 929.º, 930.º, 931.º, 932.º, 933.º, 934.º, 935.º, 936.º, 937.º, 938.º, 939.º, 940.º, 941.º, 942.º, 943.º, 944.º, 945.º, 946.º, 947.º, 948.º, 949.º, 950.º, 951.º, 952.º, 953.º, 954.º, 955.º, 956.º, 957.º, 958.º, 959.º, 960.º, 961.º, 962.º, 963.º, 964.º, 965.º, 966.º, 967.º, 968.º, 969.º, 970.º, 971.º, 972.º, 973.º, 974.º, 975.º, 976.º, 977.º, 978.º, 979.º, 980.º, 981.º, 982.º, 983.º, 984.º, 985.º, 986.º, 987.º, 988.º, 989.º, 990.º, 991.º, 992.º, 993.º, 994.º, 995.º, 996.º, 997.º, 998.º, 999.º, 1000.º, 1001.º, 1002.º, 1003.º, 1004.º, 1005.º, 1006.º, 1007.º, 1008.º, 1009.º, 1010.º, 1011.º, 1012.º, 1013.º, 1014.º, 1015.º, 1016.º, 1017.º, 1018.º, 1019.º, 1020.º, 1021.º, 1022.º, 1023.º, 1024.º, 1025.º, 1026.º, 1027.º, 1028.º, 1029.º, 1030.º, 1031.º, 1032.º, 1033.º, 1034.º, 1035.º, 1036.º, 1037.º, 1038.º, 1039.º, 1040.º, 1041.º, 1042.º, 1043.º, 1044.º, 1045.º, 1046.º, 1047.º, 1048.º, 1049.º, 1050.º, 1051.º, 1052.º, 1053.º, 1054.º, 1055.º, 1056.º, 1057.º, 1058.º, 1059.º, 1060.º, 1061.º, 1062.º, 1063.º, 1064.º, 1065.º, 1066.º, 1067.º, 1068.º, 1069.º, 1070.º, 1071.º, 1072.º, 1073.º, 1074.º, 1075.º, 1076.º, 1077.º, 1078.º, 1079.º, 1080.º, 1081.º, 1082.º, 1083.º, 1084.º, 1085.º, 1086.º, 1087.º, 1088.º, 1089.º, 1090.º, 1091.º, 1092.º, 1093.º, 1094.º, 1095.º, 1096.º, 1097.º, 1098.º, 1099.º, 1100.º, 1101.º, 1102.º, 1103.º, 1104.º, 1105.º, 1106.º, 1107.º, 1108.º, 1109.º, 1110.º, 1111.º, 1112.º, 1113.º, 1114.º, 1115.º, 1116.º, 1117.º, 1118.º, 1119.º, 1120.º, 1121.º, 1122.º, 1123.º, 1124.º, 1125.º, 1126.º, 1127.º, 1128.º, 1129.º, 1130.º, 1131.º, 1132.º, 1133.º, 1134.º, 1135.º, 1136.º, 1137.º, 1138.º, 1139.º, 1140.º, 1141.º, 1142.º, 1143.º, 1144.º, 1145.º, 1146.º, 1147.º, 1148.º, 1149.º, 1150.º, 1151.º, 1152.º, 1153.º, 1154.º, 1155.º, 1156.º, 1157.º, 1158.º, 1159.º, 1160.º, 1161.º, 1162.º, 1163.º, 1164.º, 116

Estos son los hechos oscuros, clamorosos de por sí, dentro de continuas todavía llamándose "democráticos". Los periodistas y la prensa han sacado de la platería, que por cualquier motivo fértil levantaba la grito estridente de sus imperios, no dijo una sola palabra de protesta, ni siquiera enjuició en sus columnas los periodistas de la PRENSA GRANDE, y también casi todos los de la PRENSA CHICA. Meses más tarde, esas mismas habías de pagar caro, en la cabes de algunos de sus corrillos, esta cobardía vergonzosa cuando las zarpas de la tiranía, a la vez contra la cabeza de quien lo arroja, Ojeda aprendieron la preciosa lección de que la expresión debe ser inescrutable para todos y no sólo para un grupo de fáciles aparceros de una situación de fuerza y de odio que pretendían anular el privilegio alguno, a sus caprichos.

Fue así el triste y grotesco epílogo de un gobierno presidido por un personaje que salió de la penumbra diplomática, que gustaba llamarse a sí mismo "HOMBRE DE DERECHO", que creó la ley y la estricta de su pueblo y que se hundió anulado en la propia maraña rubia de sus intrigas. Fue tan sólo uno de los tantos extraviados en la tierra muerta en el sentido literal y en las resacas fúrtivas de los códigos que tanto abundan, por decirlo, en nuestro país.

Después del 27 de octubre de 1948, fecha en que se consumó el cuartelazo de Arequipa, el proceso de descomposición y desequilibrio algunos grados realmente inconcebibles y que rebasan todas las medidas o tasas equiparables con lo ocurrido en las anteriores tiranías peruanas.

El cabecilla del levantamiento de Arequipa, general Odría, y sus cómplices de la Junta Militar, se reclaman a sí mismo como los representantes de un movimiento que persigue la "restauración" constitucional de la República, agredida en sus leyes tuteladas por el Presidente Bustamante. Y como perseguido incitaban a restauración arochales de 1945, inabundantes para todos, y desconociendo, además, no sólo la autoridad del Congreso sino todas las leyes que se aprobaron en las legislaturas del 45, del 46 y del 47, la que aumentaba los empujones de su alta jorjagü militar. Así son de lógicos, de consecuentes y de morales entre RESTAURADORES DE ODRÍA, BUSTAMANTE y sus cómplices.

Si realmente se hubiera tratado de un auténtico movimiento institucional del Ejército, en cumplimiento de los deberes que la Constitución le señala, lo consecuente y lo honrado habría sido que los prisioneros de Arequipa, depuesto el régimen, fueran liberados, renunciando a todo tipo de política, hubieran cumplido el mandato "constitucional" que era el magistrado señalado por la Carta Fundamental para ocupar la vacancia presidencial, y habrían sometido al juzgamiento del Congreso al Presidente depuesto por infidelidad. Con esta sola actitud el general Odría habría pasado a ser un personaje de la historia como uno de los benefactores de la Patria y su nombre hubiese sido citado en los textos como ejemplo de probidad y sujeción militar. Prefirió la maldición y el desprecio de los contemporáneos presentes y futuros.

Y para gozar del botín de la victoria y hacer el reparto sin control alguno con socios y sus subalternos, entre sus parientes, no había mejor camino que seguir con el mismo programa de gobierno, el exterminio y la venganza política contra los aparceros, cuyos representantes a Congreso fueron los únicos salvos, una vez que fueron de otros grupos, que cumplieron su deber y el mandato de sus pueblos asistiendo a sus Cámaras hasta el último día para defender a la democracia contra las agresiones del Poder Ejecutivo.

El tirano Odría no hizo sino llevar hasta el máximo extremo y hasta sus posteriores consecuencias aberrantes el desequilibrio de la democracia que se inició en el régimen anterior. La demostración más palmaria de este aserto es el espectáculo burla, ridículo y degradante que sufrió el Poder desde octubre de 1948 hasta mayo de 1950, dictadura que ya exhibía openly, en sus manos trémulas y débiles, el ex-presidente Bustamante y Rivero.

La tiranía orgánica, inhumana y depredadora de la hacienda pública comenzó con cargo a la Caja Fiscal una pérdida diaria de por 30 mil soles por concepto de gastos del golpe militar de Arequipa, además de otras innumerables pérdidas, sobrepuestas, sanciones penales para los depredadores. No habría papel para consignar los aspectos de este orgullo crenático. Basta para revelar el volumen de la inmodestia administrativa, la habilitación de la hacienda pública para sustraer suero millones de dólares en agravio del Estado y daños de mano por sus cómplices y cómplices de la Junta Militar.

Por simples decretos-leyes se derogaron leyes dadas por el Congreso cuando no convenían a los RESTAURADORES: entre otras, la Ley de Elecciones, Municipales, el Estatuto Electoral, el Estatuto de la Organización del Poder Judicial, etc. Ya no quedó ni rastro de un Estado jurídico legítimo, hasta el extremo que uno de los jueces de la Corte Suprema ha declarado al explicar un fallo que "la Constitución es un papel mojado". Esta última expresión de la mediocridad del estado de desequilibrio de nuestra Patria. No hay más que el capricho céntrico de los RESTAURADORES.

El rencor subalterno y la venganza política llegaron hasta el extremo de desconocer los tratados internacionales y el derecho consuetudinario de los países americanos. El caso del envío de Haye de la Torre en la Embajada de Colombia es un caso de agresión y cerrada coacción, que ha desprestigado a otro país en todo el mundo civilizado y le ha cubierto de ludibrio el nombre del Perú. Se ha pretendido presentar como un delincuente común a uno de los hombres más eminentes, prestigiosos y respetados de América, y ya ha llegado hasta inventar un nuevo delito autónomo, el terrorismo, para por el jefe del Aprismo y extrararlo de la Embajada asilante con el propósito de encausarlo brutalmente con él y convertirlo en la víctima propiciatoria de los ánimos demagógicos del pueblo.

La discriminación odiosa que práctico el gobierno D. FACTO contra la persona del jefe del Aprismo, al negarle el salvoconducto, fue tanto más irritante y clamorosa cuanto que la misma Junta Militar permitió a abandonar el país a muchos otros asilados, acusados de los mismos delitos políticos. Mientras por un lado se aceptaba la vigencia del derecho de asilo, por otro se le negaba y se le dificultaba. Terrorenalmente contradictorias que revelaba el espíritu arbitrario que predominaba en los actos del gobierno.

El Empero la figura de Haye de la Torre se ha engrandecido internacionalmente. El ataque y la persecución de sus enemigos no ha servido sino para unir su nombre a la defensa más elemental de los derechos fundamentales de convivencia democrática y prestigio mundial que necesitan Haye de la Torre para renacer su gran obra de redención y educación política.

Después de haber prestado poca atención sobre la situación económica y el costo de la vida en el país a partir de la instauración de la dictadura, nos encontramos con un cuadro aterrador. Desde la entrega a los exportadores del 25 por ciento de las divisas por Buettamante, y Rivero en 1948 y desde la entrega del 100 por ciento de las mismas por Odría en 1949, hasta 1950, el alza de costo de la vida alcanza proporciones astronómicas. Vemos algunas cifras extraídas de las propias publicaciones oficiales, entre otras de las memorias anuales y boletines mensuales del Banco Central de Reserva.

El año de 1945 cierra con un promedio de 291.8 puntos. El año de 1946, en que actúan los Ministros apristas funciona el Congreso, el promedio alcanza a 221.9 puntos. Es decir, se registra un aumento de 21.2 puntos, lo que equivale apenas al 10 por ciento.

En el período comprendido de Enero de 1947 a Octubre de 1948, a principios de cual renuncian los Ministros apristas y durante el cual se sabotea el Congreso desde el Ejecutivo, se inicia la era de los decretos-leyes y la entrega de las divisas, el promedio del costo de vida alcanza a 383.5 puntos. Es decir, que se registra un aumento de 181.7 puntos, que equivale al 90 por ciento.

Desde Noviembre de 1948 - en que se inicia la tiranía de Odría - hasta Febrero del presente año - período de la entrega del 100 por ciento de las divisas, en que se suprimen los controles de precios - el índice del costo de la vida aumenta a 471 puntos, lo que equivale al 134 por ciento en relación al promedio de 1945, según los cálculos declarados oficialmente.

La demostración elocuente de las cifras no tiene réplica alguna y mucho más en un país de desnudos, tuberculosos, con enfermedades endémicas no atacadas y en el que el nivel de vida ha sido siempre de los más bajos del mundo. Si a esto añadimos la consideración evidente de que el pequeño aumento de sueldos y jornales es absorbido en su integridad por los costos de producción y que el encarecimiento de la vida se eleva en progresión geométrica, agravándose aún más con el incremento de la especulación al romperse las válvulas restrictivas de los controles nos haremos cargo de la pavorosa situación actual en que vive el pueblo peruano. Este es el cuadro sombrío según los datos de las publicaciones oficiales. Es verdad, la situación es mucho más pavorosa si se tiene en cuenta que las listas oficiales no revelan la realidad de los precios de venta, cuyas alzas desde 1947 registran semana a semana alarmantes.

Se se prolonga unos meses más la política ciega e inepta de la tiranía, la angustia de las masas alcanzará en los tiempos venideros los contornos de una horrosa tragedia sin precedente alguno. Y no puede ser de otra manera ya que la entrega de todas las divisas a los exportadores significa que los magros bolillos de los pobres tienen que soportar un desembolso mayor que oscila entre 1.700 y 2.000 millones de soles anuales sobre la suma que gastaban en el año de 1946.

Si además a este cuadro, ya de por sí siniestro, la existencia de un terrorismo gubernamental perfectamente sistemático, tendamos el bosquejo real, aunque débil, de lo que está ocurriendo en nuestro Patria. Las cárceles están colmadas de presos políticos en todo el territorio de la República, se asalta a los ciudadanos en las calles y se les última azalazos, como el caso del torbado asesinato del líder sindical y Secretario General del Partido c. Luis Negreiros Vega. Brigadas de hombres armados invaden los hogares, aprehenden o por cualquier denuncia malévola. Los delatores y los soplines ambulantes en todos los establecimientos públicos y, entre ellos, los cuarteles infamando la dignidad de los Institutos Armados. Cetenares de jefe y oficiales distinguidos se hallan presos o subrogaos sufriendo vejaciones humillantes.

No queda ya en pie ningún uno de los derechos individuales y sociales que declara la Constitución. El derecho de HABERAS CORPUS es un mito, pues, los magistrados no proveen jamás los recursos correspondientes porque están bajo el terror de los sicarios.

No obstante este formidable maquinaria de represión policial, que observe más de 220 millones de soles anuales, la fuerza de la cha del Partido del Pueblo se acrecienta cada día y se coordina mejor. La organización clandestina clandestina por el sistema de la cadena está dando resultados extraordinarios contra ella se mella el Partido anudado hace diecinueve meses con timbales estentóneos está muy lejos de consumarse. Es al fracaso ya experimentado tantas veces por las tiranías y dictaduras anteriores, porque es el pueblo mismo, inagotable en sus energías, que llama y vigoriza los cuadros militantes del Partido. ¡Y el Pueblo es eterno mientras las tiranías pasan y desfilan hacia el sepulcro!

IV EL FRAUDE ELECTORAL

El 30 de setiembre de 1949 la Junta Militar, presionada por la opinión pública; sobre todo, por las exigencias de sus mismos consejeros y partidarios que juzgaron ya maduras las circunstancias para recoger el botín político de la usurpación, se decidió a dictar el escandaloso Estatuto Electoral, que sólo se publicó en octubre del mismo año. Había, además, otra razón compulsiva, la necesidad de regular, aunque sea por una fórmula amañada que necesitaba con angustia adquirir fondos en el extranjero, ya sea colgando de empréstitos o ya entregando las riquezas petroleras a cambio de unos cuantos millones de dólares.

La convocatoria a los comicios electorales se produjo en enero de 1950 y se abrió para su realización el 2 de julio del presente año. Seguido, se dictó también un decreto-ley que atropellaba la Constitución por centésima vez, habilitando un plazo de 15 días para la renuncia de los funcionarios públicos que desearan postular sus candidaturas parlamentarias y que se encontraran residiendo en el país, y otro plazo de 30 días para los funcionarios que se encontraran en el extranjero. Por sí y ante sí, la Junta Militar, contra lo declarado expresamente por la Carta Fundamental en su artículo 99 que señala seis meses de plazo para la renuncia de los funcionarios y los procedimientos que señala la misma Carta para la reforma constitucional en su artículo 2369, la Junta se arrogó facultades de Constituyente y modifica el artículo 99o, que hemos mencionado. ¡No queda ya freno ni contención alguna, ni rastro de respeto a la Constitución ante la insolencia irritante de la tiranía!

Se trata ahora de impedir el acceso al Parlamento y al Gobierno de las fuerzas progresistas y democráticas de la República consumando el fraude electoral que imponga en los escaños parlamentarios la presencia de la facción feudalista y oligárquica, que es también la facción del privilegio, de la persecución, del odio y de la explotación contra el pueblo. ¡Iguévale a plantear la guerra civil desde el Poder! Basta analizar someramente la letra y el espíritu del nuevo Estatuto Electoral para justificar este aserto con evidencia. Todos los resortes del Poder Electoral quedan al arbitrio del Ejecutivo, quien puede manejarlos a su capricho. El Jurado Nacional de Elecciones está constituido por un delegado del Poder Judicial, que lo preside, cuyo nombramiento a la vocalía de la Corte Suprema ha sido hecho por la Junta Militar, siendo, además, un pariente cercano de Odría; un delegado del Congreso, que no existe, y que ha sido designado por el Gobierno; y, por último, un delegado del Ejecutivo que lleva, como es presumible, consignada expresa del Poder Electoral del cual depende la constitución de los demás organismos inferiores.

Será proflito examinar, su detalle, todos los otros dispositivos, monstruosos e inauditos, del Estatuto que, por lo demás, ya conoce la ciudadanía y que concurren todos al escamoteo y fastidioso del sufragio.

Será proflito examinar, su detalle, todos los otros dispositivos, monstruosos e inauditos, del Estatuto que, por lo demás, ya conoce la ciudadanía y que concurren todos al escamoteo y fastidioso del sufragio. reside en la exclusión declarada de más de 300 mil ciudadanos electores, afiliados al Partido del Pueblo, que no puedan ser elegidos a la presidencia, a las vicepresidencias ni a las representaciones del electorado. El decreto-ley renunciando el derecho del voto a los apristas pretende, mediante graves sanciones penales, obligarlos a votar por candidatos que no son de sus simpatías, que son enemigos del pueblo, contrarios a su doctrina política y, a mayor abundamiento, UBICADOS por la tiranía militar imperante. Esta ominosa coacción contra la libertad de sufragio, contraria a los principios universales del derecho político, encierra también un disparate o contrasentido jurídico que no tiene precedente en ninguna legislación del mundo, pues, ningún derecho de sufragio que consiste en el derecho de elegir y ser elegido libremente, sin coacción, sin coacción alguna. Este absurdo contrasentido, que es el más elemental de los derechos políticos, pero la coacción no termina ahí, puesto que a los apristas les está prohibido, también votar por sus amigos, aliados o simpatizantes, ya que la votación y alusión apristas es causal de bochorno en las candidaturas o de nulidad en las elecciones. ¡Por fuerza los apristas deben votar por sus enemigos!

En menos de dos meses de las elecciones y continúa ejerciendo el terror gubernamental con intensidad más exacerbada que en los meses anteriores. No hay libertad de reunión, ni de propaganda, ni de asociación, ni ninguna libertad individual. Harámente ingresan a las cárceles centenares de presos políticos, hasta el extremo que tienen que habilitarse los cuarteles de prisión porque los antiguos se desbordaban. Se asustan miles de hogares, se persigue a las gentes en las calles, se asesina a los presos se maltratan a los transeúntes y se hacen frecuentes deportaciones a los extranjeros. Los apristas se ven obligados a abandonar el país por parte del gobierno.

Elecciones DIMIGUAS que se llama "democráticas", sin amnistía política, sin garantías individuales y sociales, sin la Constitución acroplada, con todos los derechos más elementales vulnerados y bajo el terror del decreto-ley de "Seguridad Interior", que pone en manos de las autoridades políticas la vida, la libertad y la seguridad de los ciudadanos. Tal es el cuadro horrible y vergonzoso de la actual situación peruana.

El Comité Nacional de Acción del Partido del Pueblo